

ORD.: N° **19723** / G N° _____ /

ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que
faculta firma
Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003582 de 27/11/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, **22 de Diciembre 2020**

A : SR. EDUARDO DE LA FUENTE CERONI

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Estimad@s: Solicito a ustedes copia electrónica del estudio adjudicado en septiembre 2019 a TMG/WFN denominado Estudio de Factibilidad del Cable Submarino Asia-Sudamérica, o bien indicar el link de Subtel en el cual se puede acceder a dicho estudio. Muchas gracias“.*”

En relación a su consulta, este Servicio cumple con informar que el "Estudio de Factibilidad del Cable Submarino Puerta Digital Asia-Sudamérica" se encuentra en pleno desarrollo, de acuerdo a las condiciones y cronograma establecidos en la Resolución N°2.093, del 14 de octubre de 2019, modificada por la Resolución N°1945, del 19 de octubre de 2020, y por tanto, los detalles o resultados preliminares están amparados bajo la causal de reserva de la Ley de Acceso a la Información Pública. *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ANGELIC
A MARIA
MANRIQU
EZ TORO

Firmado con firma
electrónica
avanzada por
ANGELICA MARIA
MANRIQUEZ
TORO
Fecha: 2020.12.28
08:38:55 -0400

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl ;
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel